



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

COM. Soriano

RESOLUCION No. - 262 DE 2011

(
24 MAY 2011
)

Por medio de la cual se ordena tramitar un proceso de selección de la mejor oferta para contratar los servicios de consultoría

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus atribuciones legales, particularmente las concedidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y el Acuerdo 020 del 24 de setiembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que conforme al estudio técnico y jurídico efectuado por la Secretaría de Salud se determinó que se requiere contratar los servicios de consultoria dentro del proyecto denominado "MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PASTO", proyecto radicado bajo el numero 2011520010085 de 10 de febrero DE 2011, para lo cual es necesario iniciar el proceso de selección de la oferta más favorable.

Que esta Entidad dispone de la apropiación presupuestal necesaria para asumir el pago de los gastos que genere el contrato, prevista en la cuenta No. 230804030209012 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2011, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2011000101 expedido el 14 de abril de 2011, por la Jefe de Presupuesto Municipal.

Que se trata de seleccionar la oferta más favorable para efectuar la consultoría PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTARÍA TECNICA PARA LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE BAJA COMPLEJIDAD TIPO 1D EN UN ÁREA APROXIMADA DE 6.000 M2 LOCALIZADO EN EL BARRIO SANTA MONICA DEL MUNICIPIO DE PASTO; cuyo presupuesto oficial es inferior al 10% de la menor cuantía de la Alcaldía de Pasto, por lo cual debe efectuarse mediante invitación que se realizará a tres (3) personas, e incluirá los criterios de habilitación y selección conforme a lo señalado por el Artículo 6 del Decreto 2025 de 2009 y bajo los principios señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y el Artículo 209 de la Constitución Política.

Que el Alcalde Municipal de Pasto, cuenta con competencia para ordenar el inicio del proceso de selección, adjudicar y celebrar el contrato, conforme a lo previsto por los Artículos 11 y 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 020 del 24 de septiembre de 2008.

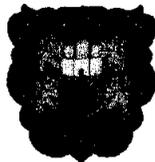
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar el inicio del proceso de selección de la mejor oferta para contratar los servicios de consultoría PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTARÍA TECNICA PARA LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

*25-05-2011
11:52*



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

262

HOSPITAL DE BAJA COMPLEJIDAD TIPO 1D EN UN ÁREA APROXIMADA DE 6.000 M2 LOCALIZADO EN EL BARRIO SANTA MONICA DEL MUNICIPIO DE PASTO dentro del proyecto denominado "MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PASTO", requerido por la Secretaria Municipal de Salud de Pasto .

ARTICULO SEGUNDO.- El proceso de selección del contratista se adelantará mediante modalidad de invitación, reglamentada por el Artículo 6 del Decreto 2025 de 2009, conforme a los plazos, términos y las condiciones señalados en la misma.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

24 MAY 2011

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde Municipal de Pasto.

Proyectó: Marcela Luna De la E. – Abogada Contratista SMS

Revisó: Gloria Patricia Villota Eraso- Jefe de Oficina Jurídica SMS

Revisó: Walter Alfredo Guerra Samaniego – Secretario Municipal de Salud (E)

Revisó: María Eugenia Narváez – Jefe Oficina Asesoría Jurídica Despacho